



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 3.358-1

**AUTORIZA: TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL QUE SE SEÑALA**

ARAUCO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado de Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia y el traslado de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE A Don (ña): JUAN MARCELO SANDOVAL REYES. RUT N° 13.727.646-1, a contar de esta fecha el Traslado de la Patente Comercial Rol N° 2-2331, en el Giro Comercial: VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS, BAZAR, CONFITES, ARTICULOS DE FOTOGRAFIA.**
2. **EL TRASLADO DE LA PATENTE será desde la Dirección Comercial: CONDELL N° 328 ARAUCO, a la Dirección Comercial: ESMERALDA N°299 LOCAL "A" ARAUCO, COMUNA DE ARAUCO.-**
3. **El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MISURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE